

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el pueblo esté permanentemente informado de manera oficial de la actividad administrativa y gubernamental, para lo cual se hace indispensable autorizar la edición de un órgano de prensa del Estado;

Que la publicación de los Decretos, resoluciones y disposiciones del Supremo Gobierno, interesan a la colectividad;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA N:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta Militar de Gobierno editar por intermedio de la Dirección Nacional de Prensa e Informaciones, un diario del Estado, en el que se informará ampliamente al país de la labor administrativa y gubernamental, así como de los Decretos, resoluciones y disposiciones del Supremo Gobierno, sin perjuicio de que sean insertados en la Gaceta Oficial o publicados en los órganos periodísticos de empresas privadas de difusión.

El señor Ministro Secretario General, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO C., Tcnl. Oscar Quiroga T., Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Hugo Bánzer S., Tcnl. Carlos Alcoveza M., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.